Municipalidad de Juan León Mallorquín
INTENDENCIA MUNICIPAL
"El Mallorquín que merecemos"
Ruta Nacional Py02-Juan León Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS
OBRA: CONSTRUCCION DE GRADERIA EN EL CLUB GRAL. BERNARDINO CABALLERO - ID N° 396.506.-
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 - CONTRATO N° 17/2021.-
CONTRATISTA: DISTRIMACO S.A., domiciliada en la calle Tte. Ettiene e/ Acá Yuasa y Cnel. Cazal N° 769, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por JUANA FRETES CORONEL, con Cédula de Identidad N° 881.984.-
FECHA: 15 DE FEBRERO DEL 2.022

En el distrito de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, se reúnen, por una parte, Yo, Ing. César Cristaldo, con R.P.I. N° 796.436, en mi carácter de Fiscal de Obras, en representación de la Municipalidad de Juan León Mallorquín y, por la otra parte la Empresa Contratista **DISTRIMACO S.A., domiciliada en la calle Tte. Ettiene e/ Acá Yuasa y Cnel. Cazal N° 769, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por JUANA FRETES CORONEL, con Cédula de Identidad N° 881.984;** a los efectos de proceder a la RECEPCIÓN PROVISORIA de la obra denominada **CONSTRUCCION DE GRADERIA EN EL CLUB GRAL. BERNARDINO CABALLERO - ID N° 396.506.-**

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 - CONTRATO N° 17/2021.-

Verificados los trabajos, en calidad y cantidad detalladas en las especificaciones técnicas, que ha servido de base para la contratación y consecuentemente la ejecución de la obra, y no existiendo objeción alguna de las partes, sobre la ejecución de los mismos, se da por concluida el **Acta de Recepción Provisoria**, con la firma de las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Se deja constancia que los efectos emergentes de vicios ocultos de la referida Construcción, será de exclusiva responsabilidad del contratista de acuerdo a las leyes, normas y disposiciones vigentes que rigen para estos casos.

.....
CONTRATISTA
JUANA FRETES CORONEL
Vice Presidente
Distrimaco S.A.

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería
.....
FISCAL DE OBRAS